



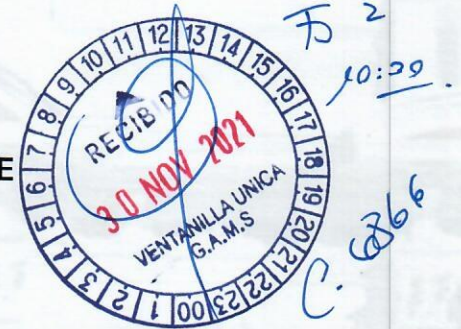
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 130/21. M.C. Nº102/21. INF. Nº 76/21 COM. MEDIO AMBIENTE |

Sucre, 29 de noviembre de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 102/21

Señora:
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 130 de 29 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 76/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 102/21

Con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, emergente de los lamentables INCENDIOS FORESTALES, ocurridos recientemente en nuestro Municipio, el pasado fin de semana entre días los días 20, 21 y lunes 22 de noviembre de 2021, que de acuerdo a los datos recabados serían los siguientes :

- **INCENDIO FORESTAL** de magnitud que se produjo en la comunidad Kusillo, sector Ñampuco del Distrito 8, donde el fuego hubiera arrasado con aproximadamente 120 hectáreas de árboles de pino, eucalipto, arbustos y pastizales.
- **INCENDIO FORESTAL**, en la comunidad Coyuli del Distrito 8, que afectó a 6 hectáreas quemadas de árboles nativos, arbustos y pastizales.
- **INCENDIO FORESTAL** en el sector de Guerra Loma – cerca de Santa Catalina Distrito – 6 de nuestro Municipio, ocurrido recientemente el día lunes 22 de noviembre del presente año a las 17:30 aproximadamente, donde el fuego hubiera arrasado 6 hectáreas de árboles de eucalipto, pinos, arbustos y pastizales de la zona.

Que, este tipo de hechos se constituyen en daños irreparables a nuestro Medio Ambiente, lo cual es preocupante más aun cuando, debido a la quema indiscriminada de bosques se está afectando los ojos de agua y también porque vivimos una sequía fuerte que ocasiona fenómenos de cambios climáticos locales adversos alarmantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 130/21. M.C. Nº102/21. INF. Nº 76/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 2

Por lo cual, se tiene a bien remitir **Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva**, a efecto de que, en el marco de sus competencias, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, tome en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Tomar acciones y medidas inmediatas a través de las instancias pertinentes del Ejecutivo Municipal, a objeto de que se instauren las investigaciones y procesos legales correspondientes, contra los presuntos responsables que hubieran provocado los citados incendios forestales que se constituyen en daño irreparable a nuestro Medio Ambiente.
- Tomar acciones de prevención e información sobre los daños y responsabilidades que provocan los Incendios Forestales al Medio Ambiente.
- A manera de incentivo otorgar Certificados de Reconocimiento a voluntarios y servidores públicos que participaron activamente a riesgo propio, en la Sofocación de los citados Incendios Forestales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00951) 4-6440926
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hemsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia